

160-118
DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 27 ENE. 2015

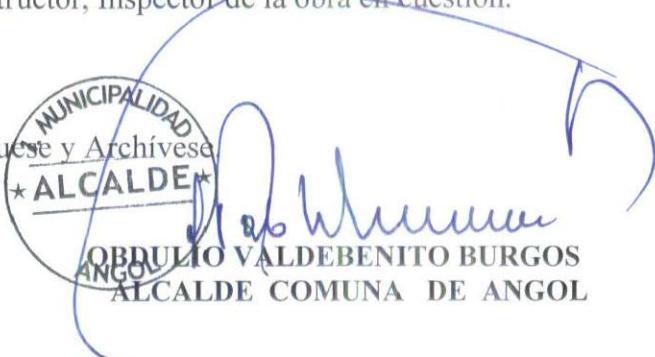
VISTOS:

- a) El contrato de construcción de fecha 26 de noviembre del 2013 para la ejecución de la obra “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).
- b) El acta de recepción provisoria de la obra “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).
- c) El Decreto Exento 1727 de fecha 06 de noviembre del 2013, el que aprueba el acta de recepción provisoria de la obra “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).
- d) La carta de fecha 26 de enero del 2015, del Contratista a la Unidad Técnica solicitando la recepción definitiva de la obra “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).
- e) Lo señalado en el artículo 38 de las bases administrativas generales de la propuesta pública MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES).
- f) La Resolución N°1600, de fecha 30 de octubre del 2008, de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.
- g) Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1. Apruébese la nómina de funcionarios Municipales para conformar la comisión de recepción definitiva de la obra “MEJORAMIENTO CIRCUITOS PEATONALES SECTOR CENTRO DE ANGOL”, (OBRAS CIVILES), la que estará integrada por los siguientes Funcionarios Municipales o los Subrogantes en el cargo.

- Sr. Alejandro Medina Saavedra, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- Sra. Rosa Pacheco Bustos, Constructor Civil, Profesional de la Dirección de Obras Municipales.
- Sr. Gastón Martínez Castillo, Ingeniero Constructor, Inspector de la obra en cuestión.


Anótese, Comuníquese y Archívese

OVBA/AMS/Gac.
DISTRIBUCION:

- Departamento de Obra.
- Gobierno Regional
- Ley de transparencia.
- Oficina de Partes.